



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con UTN

A: Glenda Germana Kihn (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Municipalidad de Crespo y la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de

influencia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Universidad Tecnológica Nacional representada por el Ing. Alejandro Daniel Carrere, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Educación y Capacitación Laboral, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

